

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

<u>Número de información</u>	Sumario	Página
	<i>I Comunicaciones</i>	
	Comisión	
2000/C 16/01	Tipo de cambio del euro	1
2000/C 16/02	Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización	2
2000/C 16/03	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.1822 — Mobil/JV Dissolution) ⁽¹⁾	3
2000/C 16/04	No oposición a una concentración notificada (asunto COMP/M.1771 — Sedgwick Noble Lowndes/Woolwich) ⁽¹⁾	4
2000/C 16/05	No oposición a una concentración notificada (asunto COMP/M.1538 — Dupont/Sabanci) ⁽¹⁾	4
2000/C 16/06	No oposición a una concentración notificada (asunto COMP/M.1597 — Castrol/Carless/JV) ⁽¹⁾	5
2000/C 16/07	No oposición a una concentración notificada (asunto COMP/M.1790 — Deutsche Bank/BHS/Pago) ⁽¹⁾	5

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾**19 de enero de 2000***(2000/C 16/01)*

1 euro	=	7,444	coronas danesas
	=	330,7	dracmas griegas
	=	8,5835	coronas suecas
	=	0,6172	libras esterlinas
	=	1,0105	dólares estadounidenses
	=	1,4647	dólares canadienses
	=	106,99	yenes japoneses
	=	1,612	francos suizos
	=	8,0755	coronas noruegas
	=	73,3307	coronas islandesas ⁽²⁾
	=	1,5222	dólares australianos
	=	1,9563	dólares neozelandeses
	=	6,16910	rands sudafricanos ⁽²⁾

⁽¹⁾ Fuente: Tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

⁽²⁾ Fuente: Comisión.

Precios medios y precios representativos de los tipos de vinos de mesa en los diferentes centros de comercialización

(2000/C 16/02)

[Establecidos el 18 de enero de 2000, en aplicación del apartado 1 del artículo 30 del Reglamento (CEE) n° 822/87]

Centros de comercialización	EUR por % vol/hl	% del PO °	Centros de comercialización	EUR por % vol/hl	% del PO °
<i>R I Precio de orientación *</i>	3,828		<i>A I Precio de orientación *</i>	3,828	
Heraklion	Sin cotización		Atenas	Sin cotización	
Patras	Sin cotización		Heraklion	Sin cotización	
Requena	Sin cotización		Patras	Sin cotización	
Reus	Sin cotización		Alcázar de San Juan	Sin cotización	
Villafranca del Bierzo	Sin cotización ⁽¹⁾		Almendralejo	2,353	61 %
Bastia	Sin cotización		Medina del Campo	Sin cotización ⁽¹⁾	
Béziers	4,203	110 %	Ribadavia	Sin cotización	
Montpellier	4,131	108 %	Vilafranca del Penedès	Sin cotización	
Narbona	4,375	114 %	Villar del Arzobispo	Sin cotización ⁽¹⁾	
Nîmes	4,192	110 %	Villarrobledo	2,549	67 %
Perpiñán	4,113	107 %	Burdeos	Sin cotización	
Asti	Sin cotización		Nantes	Sin cotización	
Florenzia	Sin cotización		Bari	Sin cotización	
Lecce	Sin cotización		Cagliari	Sin cotización ⁽¹⁾	
Pescara	3,873	101 %	Chieti	Sin cotización	
Reggio Emilia	Sin cotización		Rávena (Lugo, Faenza)	2,686	70 %
Treviso	Sin cotización		Trapani (Alcamo)	Sin cotización	
Verona (para los vinos locales)	3,744	98 %	Treviso	Sin cotización	
Precio representativo	4,210	110 %	Precio representativo	2,673	70 %
<i>R II Precio de orientación *</i>	3,828			EUR/hl	
Heraklion	Sin cotización		<i>A II Precio de orientación *</i>	82,810	
Patras	Sin cotización		Rheinpfalz (Oberhaardt)	32,632	39 %
Calatayud	Sin cotización		Rheinhessen (Hügelland)	Sin cotización	
Falset	Sin cotización		La región vitícola del Mosela luxemburgués	Sin cotización	
Jumilla	Sin cotización ⁽¹⁾		Precio representativo	32,632	39 %
Navalcarnero	Sin cotización ⁽¹⁾		<i>A III Precio de orientación *</i>	94,570	
Requena	Sin cotización		Mosel-Rheingau	Sin cotización	
Toro	Sin cotización		La región vitícola del Mosela luxemburgués	Sin cotización	
Villena	Sin cotización ⁽¹⁾		Precio representativo	Sin cotización	
Bastia	Sin cotización				
Brignoles	Sin cotización				
Bari	Sin cotización				
Barletta	Sin cotización				
Cagliari	Sin cotización				
Lecce	Sin cotización				
Taranto	Sin cotización				
Precio representativo	Sin cotización ⁽¹⁾				
	EUR/hl				
<i>R III Precio de orientación *</i>	62,150				
Rheinpfalz-Rheinhessen (Hügelland)	Sin cotización				

⁽¹⁾ Cotización no tomada en consideración de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CEE) n° 2682/77.

* Aplicable a partir del 1.2.1995.

° PO = Precio de orientación.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.1822 — Mobil/JV Dissolution)**

(2000/C 16/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 4 de enero de 2000 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) n° 1310/97 ⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa ExxonMobil Corporation (ExxonMobil) (Estados Unidos) adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de partes de BP/Mobil Joint Venture (The JV). El vendedor es BP Amoco plc (BPA) (Reino Unido).

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- ExxonMobil: exploración, producción, refino, comercialización y transporte de crudo, gas natural, productos del petróleo y petroquímicos y su explotación,
- The JV: lubricantes y aceites,
- BPA: exploración, producción, refino, comercialización y transporte de crudo, gas natural y productos del petróleo.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) n° 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a los terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01 ó 296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.1822 — Mobil/JV Dissolution, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección B — Grupo Operativo de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

No oposición a una concentración notificada**(asunto COMP/M.1771 — Sedgwick Noble Lowndes/Woolwich)**

(2000/C 16/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 17 de diciembre de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1771. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

No oposición a una concentración notificada**(asunto COMP/M.1538 — Dupont/Sabanci)**

(2000/C 16/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 24 de noviembre de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) n° 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1538. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

No oposición a una concentración notificada**(asunto COMP/M.1597 — Castrol/Carless/JV)**

(2000/C 16/06)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 14 de octubre de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1597. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.

No oposición a una concentración notificada**(asunto COMP/M.1790 — Deutsche Bank/BHS/Pago)**

(2000/C 16/07)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 20 de diciembre de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en alemán y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico, en la versión «CDE» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1790. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.